

CONSEJO FEDERAL PESQUERO

Resolución 4/2015

Bs. As., 23/4/2015

VISTO lo dispuesto en el inciso c) del artículo 9° de la Ley N° 24.922, y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la conservación, protección y administración de los recursos vivos marinos debe establecerse anualmente la Captura Máxima Permisible (CMP) para las distintas especies de conformidad con lo establecido en los artículos 9° inciso c) y 18 de la Ley N° 24.922, a fin de evitar excesos de explotación y asegurar su conservación a largo plazo.

Que en el Acta CFP N° 52/2014 se estableció la CMP de merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) para el año 2015, de manera precautoria, en TRES MIL SETECIENTAS (3.700) toneladas, hasta que se contara con el informe final de evaluación y estado de explotación de la especie.

Que el INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO (INIDEP) ha remitido la Nota DNI N° 55/2015, de fecha 16 de abril de 2015, con una recomendación de Captura Biológicamente Aceptable de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) para el corriente año, que permite fijar de manera definitiva la CMP establecida de manera precautoria.

Que el CONSEJO FEDERAL PESQUERO es competente para el dictado de la presente de conformidad con el artículo 9°, incisos c) y f), y artículo 18 de la Ley N° 24.922 y el artículo 9° del Decreto N° 748 de fecha 14 de julio de 1999.

Por ello,

EL CONSEJO FEDERAL PESQUERO

RESUELVE:

ARTICULO 1° — Establecer la Captura Máxima Permisible para el año 2015 de la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) en TRES MIL SETECIENTAS (3.700) toneladas.

ARTICULO 2° — La presente resolución podrá ser revisada por el CONSEJO FEDERAL PESQUERO y, de ser necesario, complementada o modificada, a partir de la información y las recomendaciones del INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION Y DESARROLLO PESQUERO.

ARTICULO 3° — Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección del Registro Oficial y archívese. — HECTOR AMADO ROJAS, Representante, Provincia de Chubut, Consejo Federal Pesquero. — Dr. GUSTAVO MARTIN CONTRERAS, Representante, Provincia de Río Negro, Consejo Federal Pesquero. — EDUARDO BAUDUCCO, Representante de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Consejo Federal Pesquero. — OSCAR A. FORTUNATO, Representante, Provincia de Buenos Aires, Consejo Federal Pesquero. — FERNANDO C. MARCOS, Representante, Provincia de Santa Cruz, Consejo Federal Pesquero. — CARLOS ALFREDO CANTU, Representante, Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Federal Pesquero. — Dr. CARLOS D. LIBERMAN, Suplente, Presidente del Consejo Federal Pesquero.